



**Asociación Hondureña de Criadores y Propietarios
de Caballo Peruano de Paso**

**REGLAMENTO UNICO DEL XXXII CONCURSO
CENTROAMERICANO DEL CABALLO PERUANO
DE PASO**

COMAYAGUA , HONDURAS

REGLAMENTO DE JUZGAMIENTO DEL XXXII CONCURSO
CENTROAMERICANO DEL CABALLO PERUANO DE PASO HONDURAS 2017

*CAPITULO I
DE LA INSCRIPCION*

ARTICULO 1

La inscripción en las diferentes categorías por edades, se realizara de acurdo a las bases del concurso. Los ejemplares tendrán que estar inscritos en el Registro Genealógico de cada país concursante. Será requisito la presentación de la copia fotostática simple del Certificado de Registro.

ARTICULO 2

El monto por inscripción correspondiente a cada ejemplar concursante, será Determinado por el Comité Organizador y pagado por el Expositor al momento de la inscripción.

ARTICULO 3

Las inscripciones se cerraran indefectiblemente en la fecha y hora que determine el Comité Organizador.

ARTICULO 4

Sera, en el proceso de inscripción la presentacion de los resultados negativos de Anemia Infecciosa, brucelosis, hemoparasitos y el certificado de vacuna contra la Encéfalo mielitis Equina Venezolana.

Este requisito es indispensable tanto para los ejemplares Nacionales como para el resto de ejemplares de Centro América. El incumplimiento de este artículo, faculta al Comité Organizador a NO autorizar el ingreso de los ejemplares al campo de juzgamiento.

ARTICULO 5

Para la inscripción de los ejemplares en las categorías a concursar, se considera como fecha de corte de las edades, el 31 de Diciembre de 2016. Todas las inscripciones serán presentadas al Comité Organizador del concurso, con un mínimo de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de su inicio, o las que le mismo establezca.

CAPITULO II
DE LA CATEGORIAS

ARTICULO 6

Las categorías son las siguientes:

- a. En Hembras: CAT. Potrancas de Tiro: De 0 a 1 año
De 1 a 1 ½ años
De 1 ½ a 2 años
De 2 a 2 ½ años
De 2 ½ a 3 años
- CAT. Potrancas de Bozal: De 3 a 4 años
- CAT. Yeguas de Freno y
Espuelas: De 4 a 6 años
De 6 a 8 años
De 8 a 10 años
Mas de 10 años
- En Potros: CAT. Potros de Tiro: De 0 a 1 años
De 1 a 1 ½ años
De 1 ½ a 2 años
De 2 a 2 ½ años
De 2 ½ a 3 años
- CAT. Potros de Bozal: De 3 a 4 años
- CAT. Potros de Freno y
Espuela: De 4 a 6 años
De 6 a 8 años
De 8 a 10 años
Mas de 10 años
- En Capones: CAT. Capones de Bozal: De 3 a 4 años
CAT. Capones de Freno y
Espuela: De 4 a 6 años
De 6 a 8 años
De 8 a 10 años
Mas de 10 años

- b. El Comité Organizador se reserva el derecho a realizar cambios en las categorías al volumen de inscripción.

CAPITULO III DE LA PRESENTACION

ARTICULO 7

Los caballos que se exhiban deberán estar correctamente ensillados con el apero nacional de Perú. El apero será completo con sus piezas tradicionales y en perfecto estado de conservación.

ARTICULO 8

La conducción del animal, por el jalador o chalan no podrá ser cambiada salvo en casos de fuerza mayor, previa aceptación de juez.

ARTICULO 9

La vestimenta de los conductores será la siguiente:

EN CATEGORIA DE TIRO

- a. Pantalón Blanco
- b. Camisa blanca de manga larga.

EN CATEGORIA DE BOZAL

- a. Pantalón Blanco
- b. Camisa blanca de manga larga
- c. Botines o botas de cuero
- d. Sombrero de paja tradicional
- e. Pañuelo blanco o crema

EN CATEGORIA DE FRENO Y ESPUELAS

- a. Pantalón Blanco
- b. Camisa blanca de manga larga.
- c. Botines o botas de cuero
- d. Poncho típico peruano
- e. Pañuelo típico o crema
- f. Espuelas típicas peruanas

*CAPITULO IV
DEL INGRESO AL CAMPO*

ARTICULO 10

Para la presentación de los ejemplares en el campo de juzgamiento, la mesa de control realizara 3 llamadas, previamente coordinadas por el Comisario General. Después de la tercera llamada y habiendo ingresado al Campo el último de los ejemplares, que se encuentren presentes frente a la puerta de ingreso, el Comisario de Admisión dispondrá el cierre de la pista, no permitiéndose el ingreso de los ejemplares al campo de juzgamiento una vez cerrado esta. Los ejemplares retirados por claudicación por disposición del juez o por decisión del expositor con anuencia del mismo, no podrá regresar al Campo de juzgamiento el mismo día.

ARTICULO 11

No se permitirá a los jinetes o jaladores fumando dentro del campo de juzgamiento.

*CAPITULO V
DE LAS DESCALIFICACIONES Y DEMERITOS*

ARTICULO 12

Igualmente será descalificado los jaladores o jinetes que incumplan los estipulaciones de este reglamento que les competa así como los ejemplares que conduzcan.

La descalificación se aplica, por otro lado, en los siguientes casos:

- a. Que se presenten a concurso en categoría o premio especiales, diferente al que le corresponde.
- b. Los potros de bozal o freno que presenten cripto o monorquidismo, que no tengan sus testículos descendidos.
- c. Los prognaticos (excluyéndose los capones).
- d. Los que tengan ojos zarcos (excluyéndose los capones).
- e. Los que tengan cuello “volteado” (excluyéndose los capones).
- f. Los animales que presenten claudicaciones durante la competencia en la que estén participando.
- g. En el caso de indocilidad manifiesta del animal en más de tres oportunidades.
- h. Los que presenten alteraciones artificiales en la coloraciones de pelaje, particularidades o en reseña.

ARTICULO 13

Serán considerado demerito los que presenten:

- a. En posición natural el cuello flojo o vencido
- b. Defectos o debilidades
- c. Marcados factores de albinismo

CAPITULO VI DE LOS PREMIOS ESPECIALES

ARTICULO 14

Son los siguientes:

- A. AL MEJOR EJEMPLAR PRESENTADO AL CABESTRO
Se otorga en macho como hembras, entre los primeros de las categorías de tiro respectivamente.
- B. CAMPEON Y RESERVA DE CAMPEONES DEL AÑO
Para obtener el Campeonato del Año y la Reserva de Campeón respectiva, competirán los dos primeros puestos de las diferentes categorías de Freno y Espuela independientemente en machos, hembra y capones.
- C. CAMPEON DE CAMPEONES
Para obtener el Campeón de Campeones competirán los Campeones de años anteriores con los Campeones del año del presente concurso, independientemente en machos y hembras, yeguas y capones. Tanto los campeones de campeones machos y hembras deben de ser de comprobada capacidad reproductiva verificada por inscripciones de su descendencia en el Registro Genealógico y/o por certificación de gestación, según sea el caso.
- D. PREMIOS DE PISOS
Este premio será adjudicado independientemente a los ejemplares de mejor Piso en Capones, Yeguas y Potros, pertenecientes a la categoría de Frenos y Espuela. Clasificación entre los seis primeros lugares de su respectiva categoría.
- E. PREMIOS DE CONJUNTOS
Los conjuntos estarían conformados por un mínimo de tres ejemplares, debiendo ser todos ellos de propiedades del mismo concursante y será los siguientes:
 1. Potros: Al mejor Conjunto de Potros, presentando de Freno y Espuela.
 2. Yeguas: Al mejor Conjunto de Yeguas, presentada de Frenos y Espuelas.
 3. Capones: Al mejor Conjunto de Capones, presentado de Freno y Espuelas.
- F. PREMIOS AL MERITO ZOOTECNICO

Será adjudicado separadamente al potro y la yegua, que tengan la conformación más ajustada al patrón de Raza del Caballo Peruano de Paso. Los participantes deberán haber clasificado entre el 1ro y 6to puesto de las categorías de Freno y Espuela del concurso en el cual se presentan. También podrán intervenir, los ganadores de este premio en anteriores concursos. Ser llevara a cabo este Premio siempre que se presente no menos de tres ejemplares tanto en machos como en hembra.

G. PREMIO PROGENIE DE PADRE

Se otorga al mejor conjunto de tres o más ejemplares de silla o de tiro, hijos de un mismo potro. Los ejemplares pueden ser de cualquier sexo y pertenecer a distintos propietarios.

H. PREMIO PROGENIE DE MADRE

Al mejor conjunto de dos o más ejemplares de Silla o de Tiro, los hijos de la misma Madre. Podrán ser de cualquier sexo y pertenecer a distinto propietarios.

I. PEREMIO MADRE E HIJA

Se otorga a la mejor pareja conformado, por una Yegua de freno y Espuela y su Hija de silla, pudiendo ser esta ultima de diferente propietario. Se entregara el premio al propietario de la madre.

J. PREMIO AFICION

Se otorga a la persona natural o jurídica que exhiba el mejor conjunto conformado por un potro, una yegua y un capón, presentado de Freno y Espuelas, debiendo ser los animales ser criados y exhibidos por el mismo propietario.

K. LAUREADO

Se otorga el título de “Potro Laureado”, “Yegua Laureado” o “Capón Laureado” al ejemplar que haya obtenido por tres veces el Premio de Campeón de Campeones en Concursos Centroamericanos.

Así mismo podrán competir en los Premios especiales con excepción de Piso y Merito Zootécnico, no pudiendo disputar nuevamente el Premio Especial de Campeón de Campeones.

L. ENFRENADURA

El enfrenador estará vestido a la usanza tradicional con poncho y espuelas, el ejemplar con apero completo. Deberá realizar las pruebas obligatorias que se indica a continuación sin uso de gamarrilla o bozalillo.

El enfrenador podrá conducir su ejemplar a “rienda pareja” o “a rienda coja”, siendo previamente interrogado por el Juez o Jurado sobre la modalidad que empleara en la prueba.

Tendrá preferencia el trabajo a “rienda pareja”.

Al momento de inscribir el ejemplar y al chalan que lo presentara, se inscribirá también el nombre del entrenador o persona que instruyo.

Las pruebas obligatorias serán las siguientes:

- a) Tomo a ambas manos.
- b) Caracol a ambas manos.
- c) Ocho.
- d) Sentar.
- e) Cejas en línea recta.
- f) El seis destapado.

M. PRUEBAS DE MENORES

El Comité Organizador del Concurso establecerá las categorías de acuerdo al número de inscritos, edad y sexo de los participantes.

Los ejemplares participantes no están obligados a efectuar la Prueba Funcional.

Los participantes en las pruebas de menores deberán inscribirse con el Comisario. Al momento de concursar lo harán con pantalones y camisa blanca manga largo, pañuelo blanco o crema, sombrero y botas o botines.

N. PREMIO AL CRIADOR Y AL EXPOSITOR DEL AÑO

Este premio será otorgado, por separado, al Criador y al Expositor que haya obtenido el puntaje más alto.

La calificación se obtendrá de los ejemplares de mayor puntualidad hasta un número de 8 ejemplares, de haber un empate se otorgara el premio al que obtenga mayor número de primeros lugares de persistir el empate al que tenga mayor de segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un ganador.

Vale aclarar que de haber más de un ejemplar en la misma categoría del mismo criador o expositor solamente se calificara el que obtenga una mayor puntuación.

O. PREMIOS AL REPRODUCTOR DEL AÑO

Sera otorgado al Propietario del potro cuyo hijo totalice el mayor puntaje, aplicando el mismo sistema que se utiliza para determinar al criador y Expositor del Año

P. PREMIO AL EXPOSITOR NOVEL

Será otorgado al Expositor que no haya participado anteriormente en un Concurso equivalente el mayor puntaje, después de haber sido aplicadas las escalas mencionadas anteriormente.

*CAPITULO VII
PUNTAJE POR CATEGORIAS*

ARTICULO 15:

Primer Premio:	12 puntos
Segundo Premio	10 puntos
Tercer Premio	8 puntos
Cuarto Premio	6 puntos
Quinto Premio	4 puntos
Sexto Premio	2 puntos

Los ejemplares al Cabestro y Capones se harán acreedores al 50% del puntaje arriba indicado.

En caso de empate, se definirá por el mayor de primeros puestos en categoría. De persistir el empate, por el mayor número de segundo puesto y así sucesivamente.

*CAPITULO XIII
DEL JUEZ O JURADO*

ARTICULO 16

El juez o jurado es la máxima autoridad en el campo de juzgamiento y merece el Respeto y colaboración que la función a su cargo requiere y sus fallos son inapelables.

*CAPITULO IX
DE LOS COMISARIOS Y DEL VETERINARIO OFICIAL*

ARTICULO 17

Los jueces están obligados a respaldar y hacer respetar las disposiciones de este Reglamento y contara con la colaboración de un Comisario de Campo y de un Veterinario, además podrán nombrar uno o más Jueces de Consulta.

ARTICULO 18

El Comisario General de Pista será la persona encargada de la organización, así como del control de la Prueba Funcional y de la disciplina en el Campo, con el objeto de conseguir el desarrollo puntual u ordenado del evento, siendo sus obligaciones velar por el cumplimiento estricto del presente Reglamento, de las disposiciones vigentes y de las indicaciones del Juez o Jurado, con quien colaborara en todo lo que se requiere.

ARTICULO 19

El comisario de Admisión verificara y calificara, conjuntamente con el Veterinario oficial, antes de entrar al Campo de Juzgamiento a los animales sujetos a las descalificaciones citadas en los artículos 13 y 14 del presente Reglamento. Además, vigilara que los ejemplares estén debidamente aperados en la forma tradicional y que los chalanes o conductores usen la vestimenta reglamentaria, en caso contrario no permitirá su ingreso al Campo de Juzgamiento.

Después de la tercera llamada a los ejemplares y una vez que haya ingresado el último de los participantes de la categoría, presente en la puerta de ingreso, dispondrá el cierre de la pista.

El comisario de Admisión colaborara, además, en todo lo que sea necesario con el Juez o Jurado y con el Comisario General. Las dudas e interpretaciones del presente reglamento, será Consultado y resultas por el Comisario General, el Juez o el Comité organizador, según sea el caso.

ARTICULO 20

El veterinario oficial será el encargado de verificar que los ejemplares concursantes hayan cumplido los requisitos de orden sanitario. Tendrán además la obligación y responsabilidad de informar al Juez o Jurado cuando observe deficiencia fisiológica o claudicaciones, durante el Juzgamiento de cada categoría o premio especial.

Absolverá cualquier consulta que le formule el Juez o Jurado, permaneciendo a distancia del mismo, durante todo el Juzgamiento.

ARTICULO 21

Se integrara un Comité de Apelaciones, conformado por Los Presidentes de las Asociaciones de Criadores de Caballo Peruano de Paso de los países concursantes en ejemplares inscritos en el magno evento.

ARTICULO 22

Protesta o reclamo; deberán ser presentado por escrito y acompañados de un pago de US \$ 100.00 para ser discutida y resuelta por el Comité de Apelaciones.

Comayagua, 4 de Enero del 2017; Comité Organizador XXXII Concurso Centro Americano del Caballo Peruano de Paso.